

## **Las asociaciones profesionales bonaerenses durante los años del primer peronismo. Una aproximación al tema a través de caso de Bahía Blanca**

**José Marcilese<sup>1</sup>**  
**UNS / CONICET**

### **Introducción**

Al promediar la década de 1940 los profesionales bonaerenses se encontraban agrupados en entidades que los representaban corporativamente en el orden provincial, en tanto que a nivel regional o local en los principales centros urbanos existían colegios o asociaciones distritales. Estas organizaciones constituían, especialmente en el interior provincial, una parte esencial de la sociedad civil, tanto por los recursos que disponían como por el posicionamiento social y político de sus miembros en las diversas comunidades.

La principal función de estas instituciones era regular el ejercicio profesional y mediar ante las disposiciones y reglamentaciones emanadas del estado provincial y nacional, que en ocasiones respondían a los intereses corporativos de los diversos grupos en cuestión y en otras entraban en conflicto con los mismos.

El objetivo de la presente investigación es analizar la reacción y el posicionamiento que las asociaciones profesionales tuvieron ante el proceso de génesis y consolidación del peronismo y reflexionar acerca de la relación que estas mantuvieron con el estado provincial, durante la etapa comprendida por los años 1945-1955. Para ello se considerará el tema a partir de diversos niveles de análisis, por un lado lo ocurrido con la asociaciones bahienses, por el otro lo acaecido con las entidades bonaerenses.

Esta aproximación se realizará partiendo de la hipótesis que dichas entidades fueron objeto de un proceso progresivo de cooptación por parte del aparato estatal a través de diversos mecanismos, como parte de un proceso de *peronización* de las entidades de la sociedad civil. Las estrategias se orientaron en dos direcciones principales, en acciones destinadas a sustituir las instituciones existentes por nuevas asociaciones, tal como había ocurrido con algunas organizaciones sindicales durante la etapa formativa del peronismo, y en una profunda modificación del marco legal que regulaba el accionar de las entidades.

### **Algunas consideraciones sobre relación entre la sociedad civil y el estado**

Si bien el concepto de sociedad civil presenta un carácter polisémico, las diversas consideraciones que sobre el se han construido coinciden en resaltar dos aspectos esenciales. El primero de ellos lo constituye el carácter voluntario del asociacionismo, por el cual los individuos se agrupan libremente en la prosecución de objetivos determinados, mientras que su segunda particularidad reside en la necesaria autonomía que estas entidades deben mantener respecto de la injerencia estatal<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> El presente trabajo se realizó merced a una beca de posgrado tipo II otorgada por el CONICET, en el marco del PGI (SGCyT UNS) Política y sociedad en Bahía Blanca: actores, prácticas discursos y representaciones en el siglo XX, dirigido por la Dra. Mabel Cernadas de Bulnes.

<sup>2</sup> “La sociedad civil puede definirse como aquella esfera históricamente constituida de derechos individuales, libertades y asociaciones voluntarias, cuya autonomía y concurrencia mutua en la persecución de sus intereses e intenciones privadas quedan garantizadas por una institución pública, llamada Estado, la cual se abstiene de intervenir políticamente en la vida interna de dicho ámbito de actividades humanas” Salvador Giner, “Sociedad Civil”, en Elías Díaz y Alfonso Ruiz, *Filosofía Política II*, Instituto de Filosofía, Madrid, 1996, pp. 130-131. Al respecto Cohen y Arato sostienen “El núcleo común de todas las interpretaciones, a pesar de todo, es el concepto de sociedad civil, o mejor dicho, de

Precisamente, en esta independencia reside el carácter político de la sociedad civil, que si bien no está relacionado directamente con el control o la conquista del poder en el sentido electoral-partidario, constituye un ámbito de ejercicio político, tanto en su accionar interno como en su rol de interlocutor, crítico y gestor ante las instituciones estatales. Esta perspectiva coincide con lo planteado por Waldo Ansaldi "...la política no puede ni debe ser pensada en términos restrictivos (Estado o partidos políticos) sino que pertenece al universo más amplio en el que encontramos también el conjunto de instituciones denominadas privadas (asociaciones de interés, sindicatos, medios de comunicación masivos, instituciones educativas) esto es el entramado social que constituye la sociedad civil"<sup>3</sup>.

Pero en el caso que una entidad perteneciente a la sociedad civil "...tiene su razón de ser inmediata en un reclamo particularizado pero adopta una identidad política determinada ésta pertenece tanto a la sociedad política como a la sociedad civil"<sup>4</sup>. Es decir, la adscripción a una fuerza ideológico-partidario traslada a una entidad de la orbita de la sociedad civil a la política, esfera ocupada fundamentalmente por los partidos u organizaciones equivalentes.

### **Una sociedad civil movilizada, las organizaciones profesionales frente al proceso eleccionario de 1946**

Los meses previos a la elección del 24 de febrero de 1946 se caracterizaron por una agitación política propia de una ciudadanía que, en su mayoría, durante más de una década había visto limitada en sus posibilidades de actuar políticamente en un marco de libertad y tolerancia. En Buenos Aires como en el resto de los distritos electorales, éste fue también un período de definiciones tanto a nivel personal como institucional, respecto de las dos coaliciones que pugnarían en los comicios: la Unión Democrática y el binomio Laborista-Radicalismo Renovador.

El posicionamiento estuvo ligado fundamentalmente al origen social de los actores en cuestión, mientras que los sectores asalariados y de pequeños propietarios mayoritariamente se inclinaron por la coalición de fuerzas peronistas, los sectores medios y altos lo hicieron por la Unión Democrática.

Dentro de este último grupo se encontraban parte de los profesionales universitarios, que en los meses que antecedieron a los comicios tuvieron una activa participación en todo el territorio bonaerense. Las acciones desplegadas por ellos en los principales centro urbanos bonaerenses, ya sea mediante organizaciones conformadas *ad-hoc* en los meses previos a las elecciones o bien a través de sus asociaciones tradicionales, fueron significativas y alcanzaron una amplia repercusión en los medios periodísticos. Estos se agruparon en primer

---

algunos de los componentes de este concepto. Todos están de acuerdo en que la sociedad civil representa una esfera diferente e incluso opuesta al Estado." Jean I. Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, México, fondeo de Cultura Económica, 1992, p.95

<sup>3</sup> Waldo Ansaldi, *Gramsci para historiadores*, La Ciudad Futura, Buenos Aires, 1987, pp. 20-22. citado en Mabel Cernadas de Bulnes "Sociedad civil y partido en la Bahía Blanca del centenario", *II Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense*, Bahía Blanca, EDIUNS, 2003 En relación a la idea de Ansaldi, Cohen y Arato afirman "El papel político de la sociedad civil a su vez no está relacionado directamente con el control o la conquista del poder, sino con la generación de influencia mediante la actividad de las asociaciones democráticas y la discusión no restringida en la esfera pública cultural. Tal papel político es inevitablemente difuso e ineficaz. Por consiguientes, el papel mediador de la sociedad política entre la sociedad civil y el Estado es indispensable pero igual lo son las raíces de la sociedad política en la sociedad civil" Jean I. Cohen y Andrew Arato, *op. cit.*

<sup>4</sup> Acha, Omar, "Sociedad civil y sociedad política durante el primer peronismo" en *Desarrollo Económico*, vol. 44, N° 174 (jul-sept. 2004), p. 200

término de acuerdo a su ocupación para luego en una segunda instancia constituir entidades que aglutinaban a todos los universitarios de un distrito.

Estas asociaciones identificadas bajo el denominador común de "democráticas" se oponían a la coalición de fuerzas ligadas a Juan Perón por el hecho que consideraban a su candidatura simplemente como una continuación de los gobierno militares en funciones a partir de junio de 1943.

En Bahía Blanca se formó una Junta Universitaria de Coordinación Democrática, constituida por las organizaciones profesionales, compuesta por las siguientes instituciones: Asociación Médica, Colegio de Abogados, Colegio de Contadores Públicos, Círculo Odontológico, Colegio de Escribanos, Centro de Ingenieros, Asociación Farmacéutica Democrática de la Provincia y Estudiantes Universitarios Bahienses. En uno de sus comunicados sus dirigentes afirmaron: "Frente a las fuerzas de la dictadura reorganizadas a pura demagogia y dinero, nuestros tradicionales partidos populares acaban de sellar la Unión Democrática (...) Los universitarios declaramos de inmediato nuestra solidaridad absoluta con esa Unión Democrática, le prometemos el más decidido apoyo y propenderemos a que todo el mundo haga lo mismo..."<sup>5</sup>. En el local que esta entidad inauguró en el centro de la ciudad La labor de esta entidad fue intensa en los meses previos a las elecciones e incluso dispuso de un local propio en la zona céntrica, en cuyo frente un amplio cartel proclamaba "Por la libertad contra el Nazismo. Tamborini-Mosca".

Esta decisión de actuar políticamente en apoyo de uno de una agrupación partidaria, fue aceptada mayoritariamente por los profesionales de las diversas entidades, solo en el Colegio de Ingenieros bahiense dio origen a una situación conflictiva que devino en las renuncia de algunos asociados. Los ingenieros renunciantes calificaron de "...actividad política a la desarrollada por dicha entidad conjuntamente con las demás asociaciones gremiales universitarias locales..."<sup>6</sup>. La decisión tomada por los profesionales en cuestión dejaba al descubierto el grado de politización partidaria que habían sufrido las entidades bahienses, que daría lugar a nuevos episodios conflictivos en los meses subsiguientes. Asimismo, ponía de manifiesto su corrimiento de la denominada sociedad civil hacia una esfera más ligada, a lo que en una primer instancia de este trabajo fue definido como sociedad política.

### **El conflicto médico bahiense**

La oposición impulsada por motivaciones político-ideológicas se complementó en el caso de una de las asociaciones profesionales bahienses en un conflicto concreto originado en la cobertura de cargos públicos. Es fue el caso del reclamo impulsado por la Asociación Médica de Bahía Blanca, el Círculo Odontológico y el Colegio de Farmacéuticos, ante las arbitrariedades cometidas en el Hospital Ferroviario de Buenos Aires, por las autoridades encargadas del área.

En esa Institución, dependiente de la Secretaria de Trabajo y Previsión, fueron retirados de sus cargos en noviembre de 1945 un grupo de médicos, lo que provocó la reacción de sus colegas donde funcionaban los otros nosocomios para la atención de empleados ferroviario: Rosario y Bahía Blanca, que renunciaron solidariamente a sus cargos.

---

<sup>5</sup> *El Atlántico*, 21 de enero de 1946.

<sup>6</sup> Colegio de Ingenieros de Bahía Blanca, Libro de actas, reunión 153, folio 68, enero de 1946.

Rápidamente la Asociación Médica de Bahía Blanca (AMBB) capitalizó el reclamo como propio y convocó a sus miembros<sup>7</sup>, a los efectos de organizar medidas de fuerza tendientes a presionar a las autoridades correspondientes y a lograr la reincorporación de los cesanteados. Asimismo, solicitó el apoyo de las restantes asociaciones provinciales y nacionales, en la presentación de un petitorio que solicitaba la reincorporación de los médicos exonerados y de quienes habían renunciado en solidaridad con ellos. En ese documento también se pedía la renuncia del director del servicio médico ferroviario, el cese de la intervención por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión de dicho servicio y la formación de una federación nacional de médicos democráticos.

A pesar de lo dispuesto por la Asociación Médica Bahiense un grupo de médicos aceptaron cubrir las vacantes ocasionadas por la renuncia masiva al Hospital Ferroviario local, ellos fueron: José Perriere, Raúl Pastoriza, Silvio Mochen, Máximo Tapia, Héctor Bruzzo, Adolfo Cisterna, Juan Llosa y Leonidas Souza.

Frente a la actitud asumida por dichos facultativos la AMBB resolvió "Suprimir terminantemente toda relación profesional con los mismos, quedando expresamente vedado a todos los médicos efectuar consultas, peritajes, operaciones, análisis, radiografías y toda otra forma de colaboración profesional". Lo que ponía a los facultativos en cuestión en una situación complicada desde el punto de vista laboral.

En la composición de este grupo, sindicado como "indignos de pertenecer a la profesión médica" por sus colegas, existían varios militantes de filiación conservadora y nacionalista. Algunos de ellos habían sido incluso candidatos por el Partido Demócrata en diversas elecciones y ocupado cargos públicos durante la década precedente. Mientras que la conducción de la Asociación Médica para 1945 recaía principalmente en manos de facultativos de filiación radical y en menor medida de socialista<sup>8</sup>.

El tema fue objeto de debate durante numerosos y extensas asambleas, en las cuales varios oradores critican duramente el funcionamiento del gobierno militar, llegando a declarar: "...que en Bahía Blanca tenemos un claro ejemplo de los resultados de la asociación de fuerzas oficialistas con ciertos dirigentes obreros traidores a su clase, en la forma de realizarse la provisión de puestos médicos para un hospital organizado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, con tendencia a imponer médicos de orientación nazista y sin antecedentes ni méritos para asumir tales cargos."<sup>9</sup>

Del denominado grupo de médicos "colaboracionistas", el doctor Cisterna fue expulsado de la Asociación, en tanto que los restantes facultativos al no ser socios de la Entidad, fueron objeto del repudio de sus colegas, que se comprometen a difundir públicamente esa resolución. Lo que implicaba un importante descrédito en un medio reducido como era el de Bahía Blanca a mediados del siglo XX.

A pesar del boicot organizado, el doctor Francisco Berardi colaboró profesionalmente con los médicos sancionados y renunció a la AMBB para luego

---

<sup>7</sup> La Asociación Médica de Bahía Blanca había sido fundada el 17 de marzo de 1921 y contaba con 71, aunque solo un promedio de 40 participaban de las asambleas. La entidad esta afiliada a la Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires

<sup>8</sup> En 1946 la comisión directiva de la Entidad era encabezada por Alejandro Pérez (presidente), Osvaldo Casanova (vicepresidente), Francisco Álvarez Fourcade (secretario) y Luis Larribite (prosecretario), todos ellos ocuparían en diversos momentos de su trayectoria personal cargos legislativos por la UCR.

<sup>9</sup> Libro de Actas de la Asociación Médica de Bahía Blanca, 18 de octubre de 1945, acta N° 45, folios 178-180

afirmar en su defensa que "lamento muy a mi pesar que razones de índole partidario que tuve oportunidad de expresar al Dr. Estévez, me obliguen a mantener la renuncia que elevé hace aproximadamente cuatro meses..."<sup>10</sup>. Estas declaraciones reafirman la idea que fueron motivos de orden partidario los que actuaron como catalizadores del conflicto médico, que tuvo como uno de sus actores a los médicos de origen conservador, que frente a la proximidad de las elecciones optaron por reubicarse políticamente, dentro del conjunto de fuerzas que impulsaban la candidatura de Perón.

El doctor Berardi fue visitado nuevamente por una comisión enviada por la AMBB para considerar su relación con los médicos sancionados y ante sus cuestionamientos, mantuvo su intención de renunciar a la Entidad "...por razones políticas..."<sup>11</sup>, posiblemente debido a su condición de candidato a senador provincial por el Partido Demócrata Nacional, fuerza en la que habían militado varios de los médicos sancionados.

El conflicto se profundiza cuando uno de los sancionados, el doctor Cisterna, es nombrado al frente del Hospital Policlínico (de carácter provincial). Frente a ese hecho la AMBB dirige una nota al Director de Higiene bonaerense donde se sostiene que el nombramiento constituye "...una ofensa que se infiere al cuerpo médico de la ciudad con semejante nombramiento recaído en una profesional moralmente inhibido y ya sancionado por su inconducta profesional y ciudadana..."<sup>12</sup>. Ante ese hecho inicialmente se produce una renuncia masiva de médicos a dicho nosocomio, que luego se transmuta en una provisión de atención a los internados aunque desconociendo la autoridad del nuevo director.

La confrontación existente dentro de la comunidad médica a raíz de lo ocurrido en el policlínico ferroviario se traslada luego a los diversos sindicatos de ese origen, aunque desde posiciones enfrentadas. Mientras que miembros de la delegación Ingeniero White de la Fraternidad se solidarizan con los médicos renunciantes del Hospital Ferroviario, debido a "...que han preferido trabajar gratis que traicionar a sus camaradas..."<sup>13</sup>, la conducción de la seccional B.B.Noroeste de la Unión Ferroviaria "Hace público su repudio a los médicos que renunciaron y abandonaron a los enfermos en dicho establecimiento..."<sup>14</sup>. De esta forma, se produce un corrimiento del problema hacia las agrupaciones sindicales, que para entonces ya habían definido sus preferencias políticas, poniéndose esto en evidencia en su posicionamiento en torno a los grupos médicos en disputa.

Paralelamente, la entidad médica envió una comisión a entrevistarse con el Director de Higiene provincial que reconoció cierta impericia en el manejo de la situación por parte de gobierno, pero afirmando también que los motivos que impulsaban la actitud de la entidad médica bahiense eran enteramente políticos y se originaban en su intención de entorpecer la labor de estado provincial. Luego de este encuentro, los médicos bahienses aceptaron la conciliación impulsada desde esa dependencia. Esta actitud que se materializó en el retiro de la renuncias por parte de los médicos de los hospitales Policlínico y Municipal, y su reincorporación a los cargos, a cambio de la remoción del médico nombrado al frente del primero.

A pesar de la modificación en la postura de la AMBB el funcionario provincial mantuvo al doctor Cisterna al frente del Hospital Policlínico, quien lejos de evitar

---

<sup>10</sup> Libro de Actas de la Asociación Médica de Bahía Blanca, 18 de febrero de 1946, acta 55 folio 199-201

<sup>11</sup> Libro de Actas de la Asociación Médica de Bahía Blanca, 26 de febrero de 1946, acta N°58, folios 207.

<sup>12</sup> Libro de Actas de la Asociación Médica de Bahía Blanca, 22 de febrero de 1946, acta N°57, folios 201-202.

<sup>13</sup> *El Atlántico*, 26 de enero de 1946.

<sup>14</sup> *El Atlántico*, 14 de enero de 1946.

una profundización del conflicto continuó realizando duras declaraciones a los matutinos locales respecto de sus acusadores. Acto seguido fue designado otro de los sancionados, el doctor Silvio Mochen, al frente del Hospital Municipal, lo que profundizó el nivel de conflictividad dentro de la comunidad médica local.

A través de este conflicto se advierte una profunda división en la comunidad médica de Bahía Blanca, originada en discrepancias políticas previas a la aparición del peronismo, pero que se resignifican con el surgimiento del nuevo movimiento. Este hecho nos permite pensar el rol que los militantes conservadores tuvieron en el proceso formativo del peronismo, en especial de los adherentes provenientes de los sectores medios del partido.

Desde otro punto de vista, al analizar la participación del grupo de médicos sancionados en el reparto de los principales cargos hospitalarios bahienses, no se debe perder de vista la alternativa laboral que esto representaba y la posibilidad de realizar un uso discrecional de los mismos<sup>15</sup>.

Aunque a diferencia de otros sectores, para los que el estado representaba la única alternativa laboral, los médicos siempre tenían la alternativa de poder desempeñarse en el ámbito privado, con lo cual disponían de cierta autonomía. Especialmente en el interior bonaerense donde el número de universitarios al promediar el siglo XX seguía siendo limitado, lo que favorecía el ejercicio de la profesión en forma particular. Precisamente esa restricción fue la que favoreció la llegada de facultativos desde Buenos Aires para cubrir las vacantes que se habían producido en el Hospital Ferroviario local.

Este panorama laboral era común a médicos, abogados, ingenieros, etc, pero no así para los escribanos cuya esfera de incumbencias mantenía un vínculo estrecho con el aparato estatal, lo que brinda una pista para entender el temprano acercamiento que tuvieron las asociaciones que los representaban con el partido gobernante, que como se vera fue bastante estrecha.

Por otra parte, el despido de médicos de hospitales públicos provinciales y municipales, pareció ser un hecho usual en la provincia al punto que el Colegio de Médicos bonaerense solicitó ante diversos ministerios del distrito la reincorporación de los facultativos "...que fueron dejados cesantes sin causa justificada ni sumario previo".<sup>16</sup>

### **La supervivencia de la vida asociativa durante los primeros años del nuevo gobierno**

Luego del triunfo electoral del peronismo la situación de las asociaciones profesionales que funcionaban en Bahía Blanca, como en otros puntos del territorio bonaerense, no se modificó significativamente. Las entidades existentes continuaron funcionando y se constituyeron nuevas agrupaciones gremiales, algunas de ellas ligadas ideológicamente con el gobierno.

Este fue el caso del Sindicato Médico Platense, creado en abril de 1946 y que tenía entre sus propósitos "...la defensa de los intereses del gremio médico, apoyo de la obra de gobierno de la revolución del 4 de junio de 1943, de las autoridades

---

<sup>15</sup> Para mediados de la década de 1940 la atención médica hospitalaria en Bahía Blanca era fundamentalmente pública, existiendo tres nosocomios de ese tipo, el Policlínico, el Municipal y el Ferroviario. Las clínicas privadas solo estaban representadas por dos sanatorios, donde se atendía fundamentalmente los sectores de la elite local.

<sup>16</sup> *La Prensa* 21 de marzo de 1946 y 15 de abril de 1946

nacionales a constituirse y de los principios democráticos<sup>17</sup>, o bien del Sindicato Médico de Bahía Blanca que inició sus actividades luego de los comicios de febrero de 1946 y que funcionó en forma paralela con la Asociación Médica local y que en 1952 se organizó con la denominación de Sindicato Médico del Sur Argentino<sup>18</sup>. Estos últimos constituidos por el grupo de médicos que en la postrimerías de 1945 ingresó al Hospital Ferroviario, recibiendo el repudio de sus colegas.

Luego del triunfo de la coalición de fuerzas peronistas, la relación del gobierno provincial con las asociaciones en Bahía Blanca como en el resto de la provincia fue armónica, incluso algunas de ellas obtuvieron sensibles mejoras en sus posibilidades institucionales. Es el caso del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires que obtuvo la exclusividad sobre el control de la matrícula del distrito, luego de la sanción de la ley 5177, el 28 de octubre de 1947, promulgada el 6 de noviembre de dicho año.

Esta normativa reconoció la existencia en cada uno de los seis departamentos judiciales de un colegio de abogados local, aunque en realidad estas instituciones venían funcionando en los respectivos foros, pero a partir de ese momento obtuvieron el reconocimiento legal necesario<sup>19</sup>. Cabe señalar que dentro del marco normativo inicial, que el 29 de marzo de 1949 se dictó el decreto 5410, reglamentario de la ley 5177, y que el 3 de agosto del mismo año, mediante ley 5445, se confirió autarquía a la Caja de Previsión Social.

Este nuevo marco regulatorio aprobado por un cuerpo legislativo controlado por el oficialismo, en beneficio de las actividades de la principal asociación profesional bonaerense, evidencia el tipo de vínculo que durante los primeros años del gobierno peronista mantuvieron las entidades con el gobierno provincial. Esta tendencia fundacional de un sistema administrado por sus propios afiliados con libertad e independencia estatal se fue desarrollando con el auspicio estatal, que dispuso que en casa uno de los tribunales provinciales se dispusiera un local destinado a las actividades de los colegios distritales.

La otra institución que había logrado este grado de organización en la provincia de Buenos Aires era el Colegio de Escribanos, que luego de varios intentos frustrados, el 31 de marzo de 1943, fecha en que la legislatura bonaerense sancionó la ley número 5015, obtuvo la primera ley orgánica del notariado en el país para regular el ejercicio de la función notarial y para organizar su entidad como la institución profesional que detentaría el control desde el punto de vista ético y profesional sobre la matrícula. Incluso la creación de la caja notarial, tuvo un carácter pionero dentro de los sistemas previsionales para profesionales en Argentina y en el resto de América.

### **Las asociaciones profesionales ante un contexto político diferente**

Pero este clima de tolerancia estatal hacia el funcionamiento autónomo de las asociaciones profesionales comenzó gradualmente a modificarse a partir de 1953, cuando mediante diversas estrategias el gobierno provincial comenzó a interferir en su accionar. Inicialmente, fomentó la formación de organizaciones afines

---

<sup>17</sup> *La Prensa*, 3 de abril de 1946

<sup>18</sup> *La Gaceta*, 7 de julio de 1951

<sup>19</sup> Existían entonces en el territorio bonaerense seis departamentos judiciales: Capital (ahora La Plata), Centro (Mercedes), Sud (Dolores), Costa Sud (Bahía Blanca), Sud Oeste (Azul) y Norte (San Nicolás). En ellos se habían constituido tempranamente los colegios: 18/3/1908, el de Bahía Blanca; 24/6/1916, el de Mercedes; 4/6/1918, el de Dolores; 25/9/1920, el de La Plata; 10/7/1926, el de San Nicolás; y 12/4/1929, el de Azul.

políticamente y el acercamiento a las entidades mediante variados recursos. Con posterioridad, en 1954, como consecuencia del limitado existo que habían tenido la primeras medidas, modificó el marco legal mediante la promulgación de una nueva Ley de Asociaciones Profesionales, que contemplaba la creación de una Confederación General de Profesionales Estas medidas, constituyeron las instancias centrales del proceso de *peronización* de la sociedad civil bonaerense, que encontraba en un estado avanzado al momento de producirse el golpe militar de 1955.

La organización de entidades representativas de los diversos grupos de profesionales, como parte de un proceso de acercamiento del gobierno nacional hacia dichos sectores, puede encontrara su antecedente a finales de 1951 cuando a nivel nacional se conforma la Agrupación Profesionales Universitarios Peronistas<sup>20</sup>.

En ocasiones fueron las propias entidades en funciones las que buscaron vincularse de alguna forma con el peronismo gobernante, posiblemente para de esa forma mejorar sus pretensiones de gestionar recursos estatales. Un ejemplo de esto lo constituye el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, cuya presidencia fue ocupada entre 1954 y 1955 por Jorge Alberto Simini, uno de los principales referentes del peronismo bonaerense. Este escribano no tenía antecedentes relevantes en cargos directivos de la entidad, solo había ocupado una vocalía años antes y no realizó el *cursus honorum* en el consejo de la entidad, como si lo habían hecho los presidentes que lo sucedieron y antecedieron. De la elección también participaron otras dos agrupaciones y durante su gestión lo acompañó un grupo de asociados que ya formaba parte del consejo directivo, incluso el propio ex presidente que ocupó la vicepresidencia durante el período anterior<sup>21</sup>, lo que permite suponer que su incorporación constituyó más una forma de congraciarse con el partido gobernante que la constitución de un gobierno efectivo de la institución.

Luego de asumir al frente del Colegio de Escribanos, la institución comenzó a organizar actividades teñidas por la orientación política de su principal dirigente. Como ejemplo de esa tendencia es posible mencionar el acto o "demostración" organizado por un grupo de colegas en la sede de la entidad en honor del escribano Simini cuando este fue designado para ser reelegido como diputado provincial<sup>22</sup>. Del evento participó el propio ministro de gobierno doctor José Martín Monasterio, en representación del gobernador, lo que refuerza de la nueva orientación que estaba teniendo la asociación.

Durante el mandato de Simini, simultáneamente presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, el Colegio de Escribanos gestionó ante dicho cuerpo legislativo un aumento para los pensionados de la Caja Notarial, entre otras mejoras. A través de este ejemplo concreto es factible suponer el interés de los propios asociados por contar al frente de su institución a uno de los referentes del peronismo provincial<sup>23</sup>.

Diferente fue la posición del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que mantuvo una dura confrontación con el gobierno provincial, especialmente luego que el Poder Judicial bonaerense fuese intervenido en julio de 1952. Al

---

<sup>20</sup> *El Líder* 5 de septiembre de 1951

<sup>21</sup> En los comicios se presentaron la lista n° 123 blanca tradicional (por la que se postuló el escribano Simini), la lista n° 126 renovación y la lista n° 128 acción gremial- pro-fondo común. Boletín del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, agosto de 1953

<sup>22</sup> *El Día*, 14 de abril de 1954

<sup>23</sup> Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, *Reseña histórica del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires*, Biblioteca Notarial, La plata, 1963, pp.97-98

respecto la conducción del mismo se refirió en los siguientes términos: "...El Colegio de Abogados de la Provincia, habiendo tomado en consideración las opiniones coincidentes de los Colegios Departamentales, y actuando dentro de la esfera constitucional y jurídica en que desenvuelve su actividad estima no poder adherir a la medida indicada en razón de que sustrae el problema planteado a sus órganos naturales, contrariando los principios de independencia del Poder Judicial y de inamovilidad de los magistrados..."<sup>24</sup>. A partir de ese momento la relación entre la asociación y las autoridades provinciales empeoraron a tal punto que mediante la sanción de las leyes 5757 y 5758 de 1954, se conculcaron todos los bienes tanto del Colegio como de la Caja de Previsión Social para Abogados<sup>25</sup>.

Incluso, los locales empleados por los colegios de abogados dentro de los tribunales provinciales fueron desalojados y en su lugar se organizaron las delegaciones de la Asociación de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, una entidad de reciente creación ligada al gobierno.

La intención por parte del gobierno de controlar a las asociaciones profesionales como una forma de orientar ideológicamente a sus afiliados, fue advertida por el presidente de Colegio, en ocasión del 40 aniversario de los tribunales Costa Sud, en los siguientes términos:

"Pero ningún problema de la ciudadanía o de la actividad política o partidista ha tenido entrada en su actividad, no porque sus autoridades o la masa colegiada resulten insensibles a esos imperativos institucionales de la convivencia, o no los comparten, o los practiquen, sino porque están fuera del ámbito en que se desenvuelve la vida profesional. Los abogados, en cuanto ciudadanos, políticos o creyentes, conservan libertad de acción e independencia de juicio. Los Colegios ni ninguna autoridad por su intermedio, deben interferirlos para someterlos, dirigirlos o desviarlos"<sup>26</sup>

En esa misma ocasión resaltó como mediante una acelerada tramitación, la Legislatura de la Provincia sancionó las leyes, por las cuales retira a los Colegios de Abogados la inscripción de los mismos en la Matrícula profesional, crea una justicia especial de la conducta profesional privada, suprime el Colegio de la Provincia y le quita el gobierno de su Caja Mutual, entre otras medidas.

Finalmente concluye afirmando que al derogarse esa ley el control del ejercicio de la profesión recae en un fuero especial: "La gravedad que señalan, está en la singularización de que son objeto frente a los demás profesionales, en el valor del precedente, si constituyen el primer paso para instituir una nueva policía de la actividad privada y en quedar afectados los principios que son consustanciales del ejercicio integral de la Abogacía"

En la misma nota se cuestiona el hecho que la Caja de Previsión de los Abogados pase a la órbita estatal, en tanto que la de Escribanos mantiene su autonomía, poniendo de manifiesto como el gobierno provincial favorece a las entidades que se alinean políticamente y "castiga" a las discolos. Sobre este aspecto Privitellio y Romero sostuvieron que "Las instituciones que se mantuvieron como reducto de la oposición quedaron al margen del apoyo estatal y se convirtieron en sospechosas para una policía cada vez más atenta a posibles conspiraciones, mientras que las

<sup>24</sup> Boletín del Colegio de Abogados de La Plata, 1952

<sup>25</sup> Aunque posteriormente, el decreto número 40, del 30 de setiembre de 1955, derogó las normas mencionadas y restituyó el gobierno de la matrícula a los Colegios Departamentales.

<sup>26</sup> Discurso pronunciado por el presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en Boletín del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, junio de 1954

que se identificaron abiertamente con el peronismo –particularmente algunos clubes sociales o deportivos- pudieron gozar de apoyos ocasionales significativos<sup>27</sup>.

En otros casos, el gobierno manifiesta su enemistad con las instituciones no brindando la necesaria respuesta a sus solicitudes, es por ello que el Colegio de Médicos provincial se dirige a la Dirección de Personas Jurídicas bonaerense luego del golpe militar de septiembre de 1955 en los siguientes términos: “Me permito rogar al Señor Director quiera disponer dentro de lo posible, se aceleren los trámites para la aprobación de nuestro Estatuto, ya que dentro de pocos días, se cumplirán tres años de nuestra primer presentación, formulando ese pedido”. Esta demora se produjo aun cuando la institución reformó sus estatutos en noviembre de 1952 y los cambios que se efectuaron se adecuaron a la Ley 5742 de 1953 por la cual se reformaba al régimen provincial de personas jurídicas<sup>28</sup>.

En otros casos la voluntad por interferir en las entidades provino de sectores pertenecientes a la propia comunidad de profesionales. Ese fue el caso de un grupo de farmacéuticos que mediante una nota del 14 de noviembre de 1952 solicitó al gobernador Aloé la intervención del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, debido a las serias irregularidades ocurridas en la última asamblea ordinaria de asociados. Según los denunciantes en esa ocasión fue rechazada la memoria “ con excepción de la parte de adhesión al Superior Gobierno de la Nación y al Plan Quinquenal” y se observó el balance.

A pesar de estas objeciones, según constaba en la denuncia, los miembros de la comisión directiva tergiversaron las actas, según los firmantes de la nota, y de esa manera aseguraron su continuidad. Este hecho provocó “...un gran perjuicio al sector farmacéutico que desea organizarse para cumplir con los deseos del General Perón de que cada uno de los componentes de la gran familia Argentina ocupe el lugar que le corresponde en el concierto nacional”, debido a que los directivos del Colegio “...impiden que tal deseo sea convertido en realidad”.

La nota culmina solicitando la intervención del Colegio “...a la mayor brevedad para salvar a la institución y poder hacer con ella un Colegio Justicialista como los que quiere el General Perón para los profesionales de todo el país”<sup>29</sup>.

### **Un nuevo marco legal para las asociaciones, la creación de la Confederación General de Profesionales**

El acercamiento e inclusión de las asociaciones profesionales dentro de la “comunidad organizada” solo fue posible parcialmente y una buena parte de estas entidades continuó manteniendo su apoliticismo, lo que para la época constituía una alternativa no aceptable por el peronismo gobernante, que estableció en su planificación para el distrito bonaerense que:

---

<sup>27</sup> De Privitellio, Luciano y Romero, Luis Alberto, “Organizaciones de la sociedad civil, tradiciones cívicas y cultura política democrática: el caso de Buenos Aires, 1912-1976” en *Revista de Historia*, Facultad de Humanidades, UNMdP año 1, N°1, 2005, p.42

<sup>28</sup> Archivo de la Provincia de Buenos Aires, archivo de la superintendencia de personas jurídicas. Legajo del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires. Nota del colegio de médicos de la provincia de Buenos Aires al director de la superintendencia de personas jurídicas. En ese mismo legajo según una nota del encargado de la sección sociedades civiles del 4 de agosto de 1954, el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires en su asamblea del 15 de noviembre de 1952 sancionó el nuevo estatuto de acuerdo a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, en especial la ley orgánica de la repartición n°5742/53, por lo que recomiendo su aprobación.

<sup>29</sup> Archivo de la Provincia de Buenos Aires, archivo de la superintendencia de personas jurídicas. Legajo Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires. Nota dirigida al director de la superintendencia de personas jurídicas de Buenos Aires.

“Cada Asociación del Pueblo es una fuente de poder. En cada actividad, sea ésta institución, organismo, asociación o compañía, etc, hay una fuente de poder, grande o chica, pero fuente de poder al fin, que tiene un significado político. Proceder a la búsqueda, conquista o captura, monopolio o explotación, sin límites, continua, del poder de las diferentes fuentes, sin considerar sólo el campo político normal, sino todos los campos. Nunca hay una pausa en la búsqueda por el poder y tampoco la puede haber, porque la base entera del movimiento y el sistema de acción que la mueve, es la continua búsqueda del poder, lo que significa que el Peronismo debe incrementar sus filas continua y permanentemente”<sup>30</sup>.

Esta consigna indudablemente imbuyó la nueva instancia en el proceso de supeditación de las entidades profesionales a la esfera de control estatal, que se inició con la promulgación, en septiembre de 1954, de la Ley de Asociaciones de Profesionales<sup>31</sup>.

La nueva normativa modificaba el marco regulatorio de la vida asociativa de los profesionales, debido a que establecía un nuevo tipo de organización para sus entidades. Esta respondía a la estructuración clásica del peronismo, de decir una organización verticalista en su funcionamiento, donde cada nivel estaba supeditado a uno superior y todos ellos dependían de la administración estatal, en ese caso del Ministerio de Educación. Los niveles de organización era de tres tipos: de primer grado o colegios, de segundo grado o federación y de tercer grado o confederación.

Según esta normativa también se consideraba necesario que las diversas asociaciones obtuvieran la personería profesional, aun cuando ya contasen con la personería jurídica. Asimismo, los nombres empleados por las entidades con personería profesional no podrían ser utilizados por otros organismos, reservando la denominación de “colegio” únicamente para las asociaciones reconocidas por el Ministerio Secretaría de Estado de Educación, organismo encargado de regular esta área.

Asimismo, la ley establecía que la personería profesional en cualquiera de los diversos niveles se le otorgaría a la entidad con mayor número de adherentes, aunque quedaba supeditada al propio Ministerio la aplicación de esa disposición, pudiendo aplicarla con total discrecionalidad.

La implementación de la norma se dio en un sentido inverso a lo estipulado por su articulado, que establecía la organización de las entidades de primer y segundo grado para luego conformar la Confederación de Profesionales (CGP), pero en la práctica fue esta la que antecedió a las restantes en su puesta en funciones. Este hecho evidencia el sentido centralizado que había primado en la implementación de la normativa, que privilegió la formación de los niveles superiores de gestión por sobre las instancias seccionales.

Cabe destacar que la ley se organizó alrededor de una entidad que funcionaba desde mediados de 1953: la Confederación de Profesionales Universitarios. La misma dependía del gobierno nacional y su sede central funcionaba en el inmueble que tradicionalmente había ocupado la Sociedad Científica Argentina<sup>32</sup>. Fue a esta entidad a la que se encomendó la iniciativa de impulsar y articular a nivel nacional, la normativa promulgada por el legislativo nacional.

---

<sup>30</sup> Secretaría de Asuntos Políticos, *Plan de Acción Política 1955-1956. Desarrollo tendencial de los partidos (1946-1957)*, Buenos Aires, enero de 1955.

<sup>31</sup> Anales de Jurisprudencia Argentina, Tomo XIV-A, 1954, Editorial La Ley, 1960, p.135

<sup>32</sup> *Democracia*, 22 de diciembre de 1954.

En la ciudad de La Plata, según puede apreciarse a través del relato periodístico, el Centro Coordinador de la CGP estaba constituido al momento de celebrarse el Día del Profesional, el 10 de septiembre de 1954. La comisión provisoria la conformaron el doctor Juan Antonio Daneri, el escribano Norberto Santiago De Paoli, el doctor Carlos Heguy y el profesor Luis Agoglia<sup>33</sup>. Esta subsede de la CGP se encargó de recibir las afiliaciones de las asociaciones profesionales bonaerenses y en ocasiones la sede platense de la Confederación fue el ámbito donde se conformaron nuevas entidades, como es el caso del Centro de Abogados del Departamento Capital, cuya comisión directiva encabezaba el propio presidente seccional de la CGP, Luis Daneri<sup>34</sup>.

En Bahía Blanca, la reunión constitutiva de la CGP tuvo lugar el 29 de septiembre de 1954<sup>35</sup>, aunque el comienzo de sus actividades recién ocurrió en diciembre del mismo año. La filial se conformó como un centro coordinador regional, dependiente del centro provincial, y con incumbencia en los partidos de la sexta sección electoral, donde también se instalarán centros de afiliación<sup>36</sup>. El único matutino bahiense que aun no dependía del gobierno provincial afirmó sobre que "La Confederación General de Profesionales ha sido señalada como destinada a cumplir en la vida social y política del país y en el ambiente profesional, un papel similar al de la Confederación General del Trabajo, de inequívoca definición política, que se considera incompatible con una organización profesional que debe ser prescindente de cualquier ideología partidaria o profesión religiosa"<sup>37</sup>.

Paralelamente, se organizaron las entidades que la nueva normativa establecía como de primer grado: los colegios. El 17 de diciembre de 1954 se conformó el Colegio Médico de Bahía Blanca mediante una asamblea en la que se presentó solo una lista. En ella figuraban varios de los médicos del grupo disidente que 1946 se había opuesto a la Asociación Médica por el conflicto del Hospital Ferroviario. La crónica periodística que informó de su creación afirmó que esta era acorde con la Era Justicialista y que la "La entidad gremial que nace trazó sus líneas de conducta y orientación, regidas por los principios justicialistas del general Perón..."

La limitada adhesión que el nuevo sindicato despertó entre la comunidad médica local, a pesar de la limitada actividad de la Asociación Médica, deja en claro que los facultativos bahienses si bien participaban de la entidad existente tampoco tenían intención de hacerlo en una vinculada al gobierno.

En lo que se refiere a otros grupos de profesionales bahienses al momento de promulgarse la Ley de Asociaciones de Profesionales, ya se habían constituido el Ateneo de Ingenieros Peronistas y el Sindicato de Odontólogos, ambos con una limitada convocatoria. En tanto que dentro de los lineamientos de la nueva reglamentación solamente se organizó, en enero de 1955, el Colegio de Odontólogos de Bahía Blanca<sup>38</sup>.

---

<sup>33</sup> *El Día*, 10 de septiembre de 1954.

<sup>34</sup> *El Día*, 22 de julio de 1955

<sup>35</sup> *Democracia*, 30 de septiembre de 1954

<sup>36</sup> *Democracia*, 3 de diciembre de 1954

<sup>37</sup> *Democracia*, 22 de diciembre de 1954. En tanto que La Nueva Provincia, por entonces dependiente de la CGT sostuvo: "Los profesionales del interior han respondido unánimemente a la consigna de la hora, no obstante que en ciertas regionales conceptos erróneos tornaron lentos, por incomprensión o por informaciones deformadas o mal inspiradas, los primeros pasos encaminados hacia la aglutinación" Según el diario oficialista la Confederación contara "...con el respeto de la ciudadanía y el apoyo incondicional de los poderes públicos proclives al cumplimiento sin hesitaciones del Segundo Plan Quinquenal." *La Nueva Provincia*, 10 de septiembre de 1954

<sup>38</sup> *El Atlántico*, 5 de enero de 1955.

La normativa generó un fuerte rechazo en las propias entidades profesionales como así también a través de las notas editoriales de los escasos periódicos que aun funcionaban por fuera de la órbita estatal.

En el caso de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, la oposición estaba dada por su negativa a aceptar que una Confederación que aglutinara a todas las federaciones pudiera resolver sobre problemáticas propias de un conjunto de profesiones enteramente diversas. Este organismo general para la entidad que agrupaba a todos los abogados argentinos, no era más que "...un organismo amorfo que a ninguna profesión representa y que por consiguiente no satisface a ningún legítimo interés"<sup>39</sup>.

Por su parte, el periódico *La Nación*, por entonces el único con alcance nacional que mantenía una línea editorial independiente del gobierno, abordó el tema desde una posición crítica<sup>40</sup>. Entre los puntos objetados estaba el de la falta de consulta previa de los legisladores hacia las asociaciones existentes y el hecho que el otorgamiento de la personería profesional fuese potestad del Ministerio de Educación, con lo cual no se aseguraba la continuidad de las entidades profesionales en funcionamiento como interlocutores válidos ante las autoridades estatales.

A pesar del debate que se generó en torno a la nueva organización, el éxito de la Confederación de Profesionales Universitarios no alcanzó el resultado esperado y si bien se constituyeron delegaciones en diversos puntos del distrito bonaerenses, estos solo reunieron a un limitado número de adherentes, como se desprende de un documento emanada del Partido Peronista:

"También la Confederación General de Profesionales, con 16 asociaciones afiliadas, tiende a cumplir en breve plazo la realización del lema nacional: "Organizarse". Son numerosas las especialidades que se han agremiado bajo los auspicios de la Doctrina Nacional. Con excepción de la medicina, que no ha logrado formar sus colegios perfectamente encuadrados dentro del ideario justicialista, las otras ramas de profesionales, como los contadores, ingenieros, agrónomos, docentes y obstétricas, cuentan ya con verdaderas asociaciones específicamente gremiales. Los abogados se han agrupado últimamente en la Asociación de Abogados de la provincia de Buenos Aires"<sup>41</sup>.

El hecho que en torno a las profesiones más numerosas y poseedoras de las asociaciones más sólidas, la medicina y la abogacía, no se hayan organizado entidades vinculadas al gobierno, pone en evidencia la limitada efectividad de la normativa, a pesar del corto plazo en que estuvo en vigencia. Por otra parte, el hecho que solo se hubiese conformado 16 entidades frente a las 276 filiales del Confederación General Económica o a las más de 4000 agrupaciones sindicales, corrobora lo afirmado anteriormente.

### **Tiempo de revancha**

El golpe militar de septiembre de 1955 inició un periodo de reorganización para las asociaciones profesionales, varia de las cuales criticaron públicamente al gobierno

<sup>39</sup> Citado en el *Boletín del Colegio de Abogados*, Bahía Blanca, julio-agosto 1955, N°42, p.3

<sup>40</sup> *La Nación*, 14 de noviembre de 1954.

<sup>41</sup> Partido Peronista, 2º reunión de subcomandos tácticos de la Provincia de Buenos Aires, p.26. en ese mismo documento se afirmaba que: "Las organizaciones obreras, por medio de un elevado número de sindicatos – 4.000 en la actualidad y en aumento constante-, constituyen el aspecto fundamental de este importante objetivo del Segundo Plan Quinquenal. Otros sectores de la población también se han aglutinado en agrupaciones afines. Así han surgido 16 filiales de la Confederación General de Profesionales y 276 de la Confederación General Económica, de más reciente creación.", p.53

depuesto. De las entidades bahienses indudablemente fue la Asociación Médica la que experimentó el mayor nivel de conflictividad entre sus afiliados, en la etapa posperonista.

Esta situación se tradujo en la realización por parte de la nueva comisión de la Asociación Médica, de una minuciosa investigación con el objeto de determinar quiénes y de qué forma habían colaborado con el régimen depuesto<sup>42</sup>. La información que se recabase sería considerada al momento de determinar la cobertura de los cargos públicos vacantes.

Esta pesquisa se materializó en un minucioso listado que incluía a todos los miembros de la comunidad médica local junto con un detalle de su "conducta" durante los años del peronismo.

En ese listado se hacía referencia a su grado de militancia, entendiendo a esto por el hecho de si estaban o no afiliados al Partido Peronista y si habían participado de actos públicos de dicha fuerza. Asimismo, se detallaba el tipo y cantidad de cargos que los facultativos habían ocupado en el decenio 1946-1956. Este último aspecto da cuenta de la importancia que la comunidad médica local otorgaba a la práctica pública de la profesión y al manejo discrecional que el gobierno había tenido en la cobertura de los cargos hospitalarios estatales.

El número total de médicos que fueron calificados fue de 81, de los cuales 31 eran afiliados peronistas con diversos grados de compromiso con el gobierno. Este alto porcentaje de facultativos que formalmente adherían al peronismo, no parece encajar con la visión tradicional de una fuerza ligada a los sectores trabajadores y de pequeños propietarios. En especial si consideramos el rol social que detentaban los profesionales universitarios dentro del imaginario popular al promediar la década de 1950.

Posiblemente, una parte de los facultativos que se desempeñaban en Bahía Blanca y eran afiliados, lo estaban más por conveniencia que por una real identificación con el peronismo. Pero más allá de los motivos que generaban su afiliación, públicamente adherían al partido gobernante, lo que implicaría tener que repensar el rol de los sectores medios de la población con dicho movimiento, tradicionalmente considerado como una fuerza esencialmente ligada a los grupos asalariados.

Asimismo, la ruptura institucional de 1955 dio lugar a una modificación de la legislación vigente y como no podía ser de otra forma la Ley de Asociaciones Profesionales fue derogada por entender que su intención "...era someter a la opresión estatal a aquellos profesionales que por su especial modo de actuar habían conseguido mantenerse hasta entonces con relativa independencia" y "...poner las profesiones bajo la autoridad de determinadas entidades las cuales a su vez dependían directamente del Ministerio de Educación"<sup>43</sup>. Esta última consideración era quizás el perfil más criticable del proyecto peronista, que supeditaba a entidades pertenecientes a la sociedad civil bajo la directa tutela del estado.

---

<sup>42</sup>Asociación Médica de Bahía Blanca, Libro de actas, 22 de agosto de 1946 acta N°87

<sup>43</sup> *Anales de Legislación Argentina*, Tomo XV-A, 1955, Editorial La Ley, Buenos Aires, 1961, p 584

## Consideraciones finales

Esta primera aproximación a la relación entre las asociaciones profesionales bonaerenses y el peronismo gobernante, pone de manifiesto el progresivo avance del estado provincial sobre dichas instituciones con el objeto de incluirlas dentro de la "comunidad organizada" que el oficialismo pretendía construir en torno a su proyecto político.

Este proceso si bien fue un reflejo de las políticas impulsadas por el estado nacional, alcanzó en el distrito bonaerense un grado de confrontación singular, posiblemente debido al grado de organización que las entidades detentaban comparativamente con otros distritos.

A pesar de las estrategias empleadas el peronismo bonaerense solo alcanzó parcialmente su objetivo de *peronizar* a las entidades de la sociedad civil que reunían a los profesionales universitarios. Los motivos de esta limitada efectividad quizás residan en que el intento por cooptarlas políticamente fue tardío, si se lo compara con lo ocurrido con las instituciones deportivas o de fomento, o bien en el hecho que el origen social de los asociados, mayoritariamente de clase media, posicionaba políticamente a las organizaciones en una postura opositora.

Aunque esta última consideración merece ser tomada con cautela, debido a que como se pudo apreciar en el relevamiento impulsado por la Asociación Médica bahiense luego de septiembre de 1955, un alto porcentaje de los facultativos locales eran afiliados peronistas. Este hecho lleva a reflexionar sobre la vinculación de los sectores medios de la población con el peronismo, tradicionalmente pensado como un movimiento político propio de las clases asalariadas.

Esta consideración parte de una aproximación de carácter local, que permite reconocer las actitudes y los posicionamientos políticos dentro de un grupo de profesionales, que posiblemente tenga similitudes con las practicadas en otros distritos bonaerenses. Dicha perspectiva permite reconocer aspectos que difícilmente estarían presentes en enfoques más generalizadores, como puede ser el caso de una visión provincial del tema. Por lo tanto, se puede concluir afirmando que para los estudios políticos contemporáneos pueden ser recomendables los abordajes a partir de múltiples niveles de análisis, que consideren procesos regionales o provinciales conjuntamente con situaciones locales.